



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALIA MAYOR**

Poder Judicial
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO AL PROVEEDOR ASIGNADO
EN LA CONCESIÓN DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN ABIERTA PJEOM-CC04-2017**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre siendo las 11:00 horas del día viernes 7 de abril del año dos mil diecisiete, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía), a personal de la Jefatura de Compras y Supervisión de Almacén adscritas a la Oficialía antes mencionada y personal de la Dirección de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, (en adelante la Contraloría), para dictar fallo definitivo al proveedor que quedó seleccionado para la concesión de servicios de cafetería y venta de alimentos dentro de las instalaciones del Poder Judicial del Estado, convocada por la Oficialía de conformidad con lo establecido en la invitación número **PJEOM-CC04-2017** de la presente convocatoria y en concordancia con el apartado 3 punto número 5 de la junta de aclaraciones, así como lo dispuesto en los artículos 57 fracciones I, II y IV de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley).

Con relación a lo establecido en el artículo 25, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fue presidida por el Lic. Alfredo Villalobos García, Oficial Mayor, y la L.A.F. Ma. Del Carmen Campos Cervantes, Jefa de Compras y Supervisión de almacén, acto en el cual es asistido por el Director de Contraloría Interna, cuyas firmas aparecen al final de la presente Acta.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 57 de la Ley fracciones I, II, III y IV., se relacionan los proveedores que participaron en la etapa de degustación del presente procedimiento y cuyas propuestas fueron sujetas a evaluación asentando los que presentaron y los que no presentaron propuesta para la invitación en materia.

INVITACIÓN ABIERTA A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PJEOM-CC04-2017 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

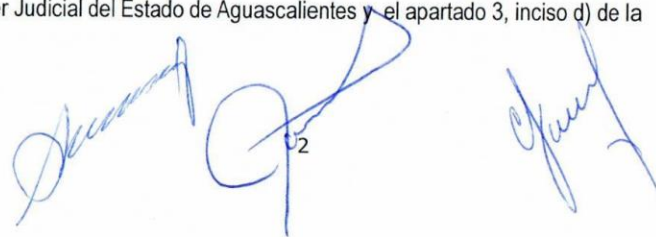
EMPRESA	TITULAR Y/O REPRESENTANTE	PROVEEDOR PRESENTE	PRESENTA PLATILLOS PARA DEGUSTACIÓN
COCINA RESIDENCIAL DEL PARQUE	GUILLERMINA ROCHA BARCO.	si	SI PRESENTA
MIO BUFETTE	CHEFF. ADRIANA FLORES L.	NO	SI PRESENTA
EVENTOS Y CONCINAS MURO	MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ MURO	NO	NO PARTICIPO.

en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 55 de la Ley, y lo señalado en el apartado II, incisos a),b),c),d),g),i),k),l),m),n),o),q),p),r),s),t),u) y apartado V incisos d) y g) de la convocatoria y posterior al análisis de la documentación presentada por los proveedores inscritos, a efecto de emitir el fallo definitivo para asignación de contrato de concesión de servicios de cafetería y venta de alimentos dentro del procedimiento de la Invitación abierta **PJEOM-CC04 -2017**, consideran el siguiente:

CONSIDERANDOS.

En lo relativo al procedimiento de invitación, el dictamen del análisis técnico y económico sobre los servicios requeridos recae en la Dirección de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, y como resultado del análisis documental, de la degustación y presentación de los productos elaborados por los participantes, se hace de su conocimiento las particularidades y demás aspectos inherentes al servicio y a lo solicitado en las bases de la convocatoria, con conocimiento que la decisión del Supremo Tribunal de Justicia del Estado es Inapelable e Inatacable en cumplimiento a lo indicado en el apartado VI inciso c) de la convocatoria y se determina lo siguiente:

EL Lic. Alfredo Villalobos García, Oficial Mayor con las facultades que le otorgan los artículos 25 fracción I de la Ley Orgánica de la del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 primer párrafo del Manual, en relación con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, y los Artículos 2º y 35 de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y el apartado 3, inciso d) de la convocatoria decide resolver:


2

INVITACIÓN ABIERTA A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PJEOM-CC04-2017 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

RESUELVE:

PRIMERO: Que en cumplimiento con el artículo 57 de la Ley, se determina de acuerdo al procedimiento Otorgar el fallo de adjudicación al (los) proveedor (proveedores):

El proveedor Guillermina Rocha Barco, persona física cumple con todos y cada uno de los puntos establecidos en la convocatoria

Que en cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria los proveedores de servicio Mio Buffet no cumple con la entrega total de los documentos solicitados en las bases de la convocatoria, pues no presenta lo solicitado en los incisos n), o), q), p) r) s) y t), motivo por el cual se tiene al participante fuera de la convocatoria por la falta de formalidad en el cumplimiento de los documentos solicitados en las bases de la convocatoria PJEOM-CC04-2017.

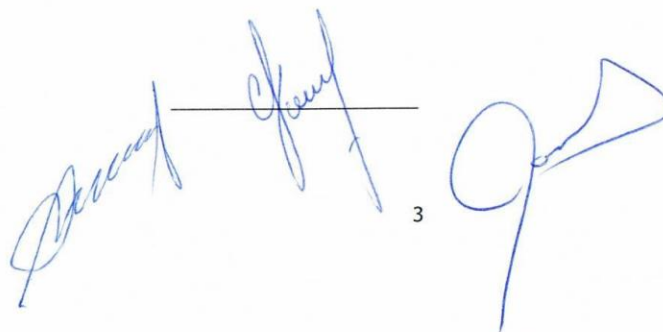
En este acto toda vez que no se encuentran presentes los representantes de cada empresa participante, se procede a notificarle por medio de la publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 12:56 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

LIC. ALFREDO VILLALOBOS GARCÍA,
Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado

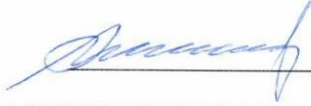


3

INVITACIÓN ABIERTA A PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CAFETERIA Y VENTA DE ALIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PJEOM-CC04-2017
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

C.P. SALVADOR PEREGRINA LARIOS
Director de Contraloría Interna



PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:

Lic. Ma. Del Carmen Campos Cervantes
Jefa de Compras y Supervisión de Almacén
Del Poder Judicial del Estado



REPRESENTANDO A LOS PROVEEDORES: (en este caso no se encuentran presentes)

Representante de la empresa

_____, S.A. de C.V. _____

_____, S.A. DE C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.
7 de Abril del 2017.

----- FIN DEL ACTA -----

